La Educación Musical en el desarrollo de la LOMCE en Aragón

Ma Blanca Domínguez Nonay

Profesora de Música de Enseñanza Secundaria, presidenta de la Asociación de Profesores de Música de Aragón (APMA) y de la Confederación de Asociaciones de Educación Musical del Estado Español (COAEM)

El pasado 9 de diciembre de 2013 se aprobó definitivamente la próxima ley educativa que se va a implantar en nuestro país, la Ley de Mejora de la Calidad Educativa, LOMCE. Sin ninguna duda, podemos afirmar que esta ley será famosa por traer consigo el peor trato dado a la Educación Musical desde que, en 1990, se produjo su generalización en el sistema educativo.

Antes de intentar desentrañar en qué consiste este maltrato a la Educación Musical en particular y Artística en general, comentaremos brevemente nuestra lucha en la defensa de la Música durante la concepción, desarrollo y tramitación de la LOMCE.

APMA y COAEM; la defensa de la Educación Musical en la Enseñanza General

La Asociación de Profesores de Música de Aragón es una asociación de docentes de larga tradición en nuestra comunidad y en el Estado. Nace en 1990 para defender la enseñanza musical en todos sus ámbitos; en concreto, durante los últimos años, la experiencia de APMA ha estado orientada a la defensa de la Música de la Secundaria: podemos destacar que, en parte gracias a la labor de nuestra asociación, desde el curso 2000-01 hasta 2010-11, en Aragón no se habían perdido plazas de profesores de Música². Además, formamos parte, como miembro fundador, de la Confederación de Asociaciones de Educación Musical, COAEM, la organización que aúna las asociaciones de profesores de Música de todas las comunidades.

En agosto de 2012 APMA toma el relevo de nuestros compañeros catalanes en la presidencia de COAEM. Desde ese mismo momento, coincidiendo con la publicación del primer borrador de la LOMCE, comienza nuestra incesante lucha en defensa de la Música en la Enseñanza General, de hecho hemos coordinado desde Aragón todas las acciones y todas las reivindicaciones a nivel nacional. Desde la convocatoria de movilizaciones en la calle en 8 comunidades autónomas³, hasta la presentación de

alegaciones ante el Consejo de Estado⁴, pasando por la redacción y presentación de un manifiesto de suscrito por 80 colectivos y por más de 2.000 músicos profesionales y docentes de Música de enseñanza general, conservatorios, escuelas de música y universidad⁵.

Por no hablar de nuestro vía crucis particular en los despachos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y del Congreso de los Diputados. Desde septiembre de 2012, APMA-COAEM se ha entrevistado con muchos representantes de la Administración Educativa Estatal y de los Grupos Parlamentarios. Nadie o casi nadie sabe de Música, y no les importa confesarlo.

Y a pesar de reconocer su absoluto desconocimiento sobre la importancia y los beneficios de la Música en la formación integral de los alumnos, todos acababan coincidiendo en una cosa, la Música "no es esencial", lo importante son las materias troncales. Ante este desconocimiento, nosotros nos preguntamos ¿qué asesoramiento han tenido los responsables educativos españoles respecto a las enseñanzas musicales?

Tenemos que reconocer aquí que los profesionales de Educación Musical en la Enseñanza General, nos sentimos abandonados cuando acudimos a nuestros representantes en busca de ayuda para defender nuestra materia. No encontramos la ayuda que buscamos y, sin embargo, no faltan en los despachos palmaditas en nuestro hombro, alabando nuestra labor y animándonos a seguir en ella. A veces no sabes si es una broma o sólo un poco de escenificación de buenos modales.

El tratamiento de las materias musicales en la LOMCE

Y, ¿cuál es el trato de la LOMCE da a las materias musicales y artísticas? Como ya expresamos públicamente en el Manifiesto conjunto de las enseñanzas musicales y de los

Eva Almunia al frente, se comprometió a que en Aragón no se perderían plazas de las materias artísticas.

³ Referencias a las movilizaciones de 22 de noviembre de 2012: a nivel nacional: http://www.coaem.org/movilizaciones-22nov

En la Comunidad aragonesa:

https://sites.google.com/site/apmaragon/movilizaciones-22nov

Alegaciones de COAEM al Consejo de Estado, 01-03-2013:
https://docs.google.com/viewer?a=v&pid=sites&srcid=Y29hZW
Oub3JnfGNvYWVtfGd4OjdiMDVmYzRINGFIZmUzM2Q

http://www.coaem.org/rueda-de-prensa-24-04-2013
Para consultar las adhesiones aragonesas al manifiesto
https://sites.google.com/site/apmaragon/comunicado-ante-la-lomce/manifiestoconjuntodelasensenanzasmusicalesydelosprofesio
nalesdelamusicacontralalomce

² Fue famoso el encierro de representantes de APMA junto a otros compañeros de Música y Plástica en el Departamento de Educación. Tras dicho encierro, la Administración Educativa, con

profesionales de la música ante la LOMCE⁶, la nueva Ley, al establecer para nuestras materias el estatus de específicas y no de troncales, elimina la obligatoriedad de cursar Educación Artística en Educación Primaria, y Música en Educación Secundaria, dejando a las Administraciones Educativas autonómicas, la total competencia sobre dichas materias.

De este marco legislativo podemos derivar varias consecuencias:

En primer lugar, podría ocurrir que un alumno o alumna termine su escolarización obligatoria en España sin haber estudiado la materia de Música en ningún curso.

- Además, al pasar todas las competencias a las Comunidades Autónomas, se ha suprimido la posibilidad de que nuestro alumnado sea examinado en lo que se refiere a la Competencia Cultural y Artística en ninguna de las evaluaciones externas o reválidas que conlleva la Lev.
 - Otra cuestión básica es la merma en el nivel cultural general de la sociedad española: la música es una experiencia humana de primer orden, y como tal debería aprenderse en la escuela.
- Finalmente, si los futuros ciudadanos de nuestro país no reciben apenas formación artística y musical, ¿cómo van a desarrollar capacidades como la creatividad, el emprendimiento o el pensamiento crítico, tan necesarias en esta sociedad global, altamente tecnificada y de duras condiciones laborales?

Desde APMA-COAEM estamos convencidos de que la Educación Musical de base es un derecho de todo/a ciudadano/a y no una opción dependiente de las Administraciones Educativas Autonómicas. Por lo tanto, el Estado debe garantizar dicho derecho y así lo hemos defendido en todos los foros donde hemos estado presentes.

El desarrollo de la LOMCE en las Comunidades Autónomas y en Aragón

Una vez concluida la tramitación parlamentaria de la LOMCE y partir de la publicación de los Reales Decretos de Currículo Básico de Primaria, Secundaria y Bachillerato, es el turno de las Administraciones Autonómicas a la hora de desarrollar la legislación educativa. Por el momento, durante esta primavera hemos asistido a la publicación de los borradores de currículo de Primaria y a las propuestas de distribución horaria por materias en esta etapa educativa.

De entre todas las Comunidades Autónomas destaca una, la Comunidad Valenciana, que se ha comprometido a dar un trato relevante a las materias musicales (se ha llegado a hablar de "troncales autonómicas"), pero

ce/manifiestoconjuntodelasensenanzasmusicalesydelosprofesio nalesdelamusicacontralalomce

mucho nos tememos que el valenciano va a ser un ejemplo casi aislado en este océano de competencias'. También podemos señalar el caso de La Rioja, que incrementará en media hora semanal la carga horaria de Educación Artística en el cómputo global de la Educación Primaria⁸.

En el otro extremo, se encuentra la Comunidad de Madrid, donde el área de Educación Artística solo será obligatoria de 1° a 3° de Primaria, quedando como optativa de 4º a 6º junto a Segundo Idioma9.

Entre los dos extremos se sitúa el resto de Comunidades que han anticipado estos datos: Andalucía, Asturias, Castilla y León, Extremadura, Galicia, Murcia, Navarra,... Todas estas comunidades han asegurado una hora de Música y otra de Plástica para toda la Educación Primaria

En cuanto a Aragón, la propuesta de nuestra Administración Educativa es prácticamente la misma, con una diferencia, habrá dos posibles horarios:

- Los centros con el horario A (aquellos que no tengan una dedicación especial en su Proyecto Educativo) impartirán el área de Educación Artística con dos horas, una para Música y otra para Plástica.
- Los centros con el horario B (aquellos, en virtud de la autonomía de centros regulada por la LOMCE, que opten por una dedicación curricular específica, como un programa bilingüe, una especialización científica, deportiva, etc.) impartirán el área de Educación Artística con tan solo 1,5 horas, restándole a la Plástica media hora semanal durante toda la etapa de Primaria¹⁰.

Es verdad que un centro puede elegir dedicar su autonomía curricular y organizativa a potenciar la Educación Artística, pero mucho nos tememos que no va a ser lo habitual. La triste realidad es que una hora a la semana es un tiempo lectivo insuficiente y ridículo para impartir todos los contenidos musicales reflejados en el currículo autonómico y para permitir una labor docente adecuada. Ya lo era hasta ahora y en numerosas ocasiones lo hemos manifestado.

APMA, a través de los representantes de CCOO, presentó en la mesa técnica del pasado 17 de marzo unas alegaciones a la propuesta horaria de la Administración aragonesa.

Mantener el horario actual (tres periodos lectivos a repartir entre Música y Plástica)

http://www.educaragon.org/Files/Files/UserFiles/File/ANEXO% 20IIIA%20y%20IIIB.pdf

⁶ http://www.coaem.org/comunicado-ante-la-

⁷http://www.lasprovincias.es/v/20140311/comunitat/educacio n-aprovechara-lomce-para-20140311.html

Edición impresa del periódico La Rioja, jueves 6 de marzo de 2014, página 2.

http://www.madridiario.es/educacion/historia/comunidadde-madrid/lomce/curriculum-de-primaria/educacionartistica/411106

Establecer que en los centros que no tengan una especial dedicación lingüística se dedigue la carga horaria de "Proyecto de centro" a una materia de Música directamente relacionada con la mejora de la Competencia Lingüística, como podría ser el caso de Conjunto Coral, Coro o Taller de Canciones

Establecer que en Aragón los contenidos musicales de Educación Infantil sean impartidos por los especialistas de Educación Musical

Ninguna de nuestras alegaciones fue tenida en cuenta, aunque ya contábamos con ello. En nuestra última entrevista mantenida, en el mes de septiembre pasa-

do, en la Dirección General de Ordenación Académica, APMA se ofreció a colaborar en la preparación y desarrollo del currículo de Primaria, pero, a pesar de que se nos dijo que seríamos tenidos en cuenta, no hemos vuelto a tener noticias de la Dirección General.

En estos momentos se ha sometido a información pública el Proyecto de Orden de Currículo de Primaria. Suponemos que será aprobado este verano puesto que la LOMCE se implantará en los cursos impares de Primaria al curso que viene.

La LOMCE debe implantarse en Secundaria y en Bachillerato en el curso 2015-16. Suponemos que el Departamento de Educación confeccionará el currículo de estas etapas educativas a lo largo del próximo curso. La situación para la materia de Música en Secundaria no se prevé muy halagüeña: muchas son las materias con el estatus de específicas: De 1º a 3º de la ESO: Cultura Clásica, Educación Plástica, Visual y Audiovisual, Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial, Música, Segunda Lengua Extranjera, Tecnología, Religión y Valores Éticos. Además, en 4º de ESO a las anteriores se añaden las siguientes específicas: Artes Escénicas y Danza, Cultura Científica, Filosofía, Segunda Lengua Extranjera y Tecnologías de la Información y la Comunicación.

Todo un rosario de materias que sin duda va a dificultar enormemente su

distribución por cursos y la asignación de la carga lectiva. Y una vez que se apruebe el currículo aragonés de Secundaria, pensemos además en su aplicación, es decir, en lo complicado que será, por ejemplo, para el medio rural aragonés intentar asegurar la mejor oferta formativa para el alumnado de los centro comarcales o de pueblos pequeños.

Dificultad que se ve incrementada en el caso del Bachillerato de Artes Escénicas, Música y Danza. Aragón había sido pionera en la implantación de esta vía de Bachillerato creada en 2007 con la LOE. Se trata de una vía de Bachillerato que supuso la apertura de una nueva línea de estudios en la educación secundaria no obligatoria sin precedentes en nuestro sistema educativo y al mismo nivel que en los países de nuestro entorno. Es un Bachillerato que desarrolla capacidades intelectuales generales propias del Bachillerato y otras más relacionadas con las técnicas básicas de las Artes Escénicas, la Música o la Danza. Así mismo, dota de un itinerario formativo reglado propio y congruente a las titulaciones a las que da acceso: Grados como Arte Dramático, Musico-

> logía, Creación musical, Gestión cultural, Comunicación Audiovisual o Ingeniería de sonido e imagen nacen y se nutren de alumnos que cursan esta vía del Bachillerato Artístico. Cada año desde 2008 la demanda de estos estudios ha crecido en España exponencialmente, por no hablar de los buenos resultados que sus alumnos obtienen en las pruebas de acceso a la universidad.

Con la LOMCE, sin embargo, la vía de Artes Escénicas desaparece como tal (y se difumina en un ambiguo Bachillerato de Artes), aunque no desaparecen sus materias, ahora pertenecientes al bloque de materias específicas. Es decir, las materias propias del Bachillerato de Artes Escénicas ya no son materias troncales, ni siguiera materias troncales de opción, son meramente optativas.

Nuevamente nos preguntamos cómo va a asegurarse la formación específica y de calidad del alumnado aragonés. Sabemos que nuestra comunidad tiene unas características muy complicadas en cuanto a la distribución de la población en el territorio. Por esta misma razón, desde la Administración Educativa aragonesa la oferta formativa adaptada a las necesidades de nuestros alumnos debe compensar las dificultades en el acceso a dichos estudios debidos a las desigualdades territoriales, entre otras. La igualdad de los ciudadanos ante la ley debe ser una realidad también en el acceso a los estudios artísticos y musicales.

Y no olvidemos que, según el Preámbulo de la LOMCE, "nuestras personas y sus talentos son lo más valioso que tenemos como país", de manera que "el reto de una sociedad democrática es crear las condiciones para que todos los alumnos y alumnas puedan adquirir y expresar sus talentos"11.



¹¹ Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa. Preámbulo, apartado I.